


Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA**  
**BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)**  
**NIT. 900. 276.535-8**

**CONTRATO No. 105-7-10022-26**

San Luis - Tolima, 24/06/2026

Señora  
**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**  
 C.C. 52.822.142 de Bogotá D.C.  
 Dirección: Av. el Dorado # 68c - 61 oficina 709  
 Celular: 3107502886 – 3143362624  
 Correo: [comercializadoralhb@gmail.com](mailto:comercializadoralhb@gmail.com)  
 Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN CENOP MIC 024 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 12/06/2026, dentro del proceso de mínima cuantía **PN CENOP MIC 024 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, VIGENCIA 2026**, por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000)**, incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, así:

<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL- ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
<b>NIT</b>	900.276.535-8
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	86.059.815 de Villavicencio (Meta)
<b>CARGO</b>	Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución ministerial No. 01858 del 27/06/2025
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución No.00502 del 05/03/2026
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ <b>C.C. No.</b> 52.822.142 de Bogotá D.C. <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Bogotá D.C. <b>DIRECCIÓN:</b> Av. el Dorado # 68c - 61 oficina 709 <b>CELULAR:</b> 3107502886 – 3143362624 <b>EMAIL:</b> <a href="mailto:comercializadoralhb@gmail.com">comercializadoralhb@gmail.com</a>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor del contrato será el jefe del área académica de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP y/o quien hagan sus veces, y/o quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá la supervisión conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014 y actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>En desarrollo de esta función, el supervisor verificará la correcta, oportuna e idónea ejecución del contrato, así como el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el</p>

	Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la supervisión contractual en la contratación estatal.
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP).</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, en cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.</p> <p>“Artículo 4°. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.</p> <p>Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno, dicho registro será público.</p> <p>Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.</p> <p>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima, los siguientes Documentos: así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP)</li> <li>2. Original del recibo a satisfacción del bien.</li> </ol>

3. Informe de supervisión formato actualizado.
4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Paz y Salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS – TOLIMA.

**Nota 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 2:** La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ  
**CUENTA No.** 61878350013  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.5126 de fecha 27/05/2026, recurso 10, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP.

**VALOR**

El valor estimado de la presente contratación es de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$87.000.000)**, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-003-09	CENOP	EVENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP	10	1	\$55.000.000,00	\$55.000.000,00
2			EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026	1	\$32.000.000,00	\$32.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$87.000.000,00</b>

Nota: **VER ANEXO 1** propuesta económica

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las contempladas en el **ANEXO No 2**

**GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES**

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

	<p>a). <b>INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO</b> por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días calendario más.</p> <p>b). <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b> por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>c). <b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción o terminación del contrato.</p> <p><b>SANCIONES:</b> Así mismo se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento.</p> <p>a). <b>MULTAS.-</b> En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al <b>CONTRATISTA</b> – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, mediante acto administrativo, afectará al <b>CONTRATISTA</b> con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). <b>MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.-</b> cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, podrá mediante acto administrativo afectar al <b>CONTRATISTA</b> con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado, por cada día de retardo y hasta por 10 días calendario.</p> <p>c). <b>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</b> - de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, <b>EL CONTRATISTA</b> pagará a la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, la imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, no obstante, la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. el pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>d). <b>INDEMNIDAD.</b> es obligación del <b>CONTRATISTA</b> mantener indemne a la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
<p><b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en especial la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, de conformidad con los requerimientos del contrato y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>La prestación del servicio se ejecutará en forma de <b>TRACTO SUCESIVO</b> de acuerdo a las necesidades de la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA</b>. <b>BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)</b>, o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.</p>
<p><b>CADUCIDAD ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b>, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b>, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el <b>CONTRATISTA</b> no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. la</p>

	<b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> , hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. para efectos de esta liquidación, el <b>CONTRATISTA</b> devolverá a la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. en el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> , si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO</b>	El lugar de prestación del servicio se realizará en la <b>ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA</b> , ubicada en la vereda la laguna en el municipio de San Luis – Tolima, y (En el Hotel y lugar de convenciones que se convenga dentro de la Contratación) de la ciudad de Ibagué – Tolima, previa coordinación con el supervisor de contrato.
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	La contratación y pago del presente proceso será en moneda legal (pesos colombianos).
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia de la presente oferta será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
<b>DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>	Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN CENOP MIC 024 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos (E), recomienda al Ordenador del Gasto debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adjudicar el proceso **PN CENOP MIC 024 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, VIGENCIA 2026**, a la señora **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 52.822.142 de Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

  
**Coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**  
 Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP

Elaborado por: Subintendente Hamilton Arley Cadena Amaya – Responsable estudios previos CENOP  
 Revisado: ADS17, Luis Eduardo Gutiérrez Gómez / secretario Privado CENOP  
 Revisado: Intendente Jefe Alexander Montaña Jiménez / Jefe Grupo de contratos CENOP (E)  
 Aprobado: Intendente Jefe Faiber Florian Ardila / Jefe Asuntos Jurídicos CENOP  
 Revisado: Mayor. Vilmary Núñez Díaz / Jefe Area Administrativa CENOP  
 Revisado: Teniente coronel Julio Alexander Beltran Torres / Subdirector Escuela CENOP

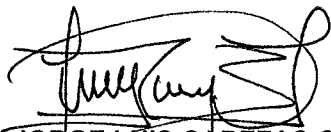
Fecha de elaboración: 24/06/2026  
 Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2026  
 Vereda La Laguna San Luis, Tolima  
 Telefono IP: (1) 315 9000 Ext. 320541  
[cenop\\_gruqa@policia.gov.co](mailto:cenop_gruqa@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	Precio ofertado UNITARIO
1	80111621	EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026	1	UN	\$ 55.000.000,00
2	80111621	EVENTO 2 - II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DURANTE SITUACIONES DE CRISIS" - NOVIEMBRE 2026	1	UN	\$ 32.000.000,00

Atentamente;



Intendente **JORGE LUÍS CABEZAS QUINTERO**  
Investigador (A) En Ciencia, Tecnología E Innovación

Fecha de elaboración: 24/04/2026  
Archivo: D:\Escritorio\Contratos2026  
Vereda La Laguna San Luis, Tolima  
Telefono IP: (1) 315 9000 Ext. 320541  
cenop\_gruco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**ANEXO No. 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
<p align="center"><b>EVENTO 1 - IV SIMPOSIO INTERNACIONAL "EL ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA GENERACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES COMO APOORTE FUNDAMENTAL AL SERVICIO DE POLICÍA" - SEPTIEMBRE 2026</b></p>		
1	<p><b>SERVICIO DE HOSPEDAJE:</b> El contratista deberá garantizar el servicio de hospedaje para el personal de conferencistas nacionales e internacionales un total de (7) personas definidas por la entidad durante la ejecución del contrato, bajo las siguientes condiciones mínimas obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 habitaciones individuales.</li> <li>• El hospedaje deberá prestarse en hoteles legalmente constituidos, con Registro Nacional de Turismo vigente, en la ciudad de Ibagué - Tolima</li> <li>• Los hoteles deberán ser mínimo categoría tres (3) estrellas, que brinde infraestructura, mobiliario, insumos y equipamiento del establecimiento en perfectas condiciones de funcionamiento, contar con condiciones básicas de limpieza e higiene, la acomodación deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, previo inicio al evento.</li> <li>• El hotel deberá contar con auditorio o espacios para actividades académicas.</li> <li>• El número exacto de personas a hospedar será informado por la entidad mediante comunicación escrita del supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual.</li> </ul> <p>Las habitaciones deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos de aseo.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Acceso a internet.</li> </ul> <p>Nota: El contratista será responsable de la reserva, coordinación, confirmación, atención de novedades y cambios, garantizando la disponibilidad del servicio. (3 noches teniendo presente que por temas de logística llegan un día antes y se regresan un día después)</p> <hr/> <p><b>SERVICIO DE HOSPEDAJE:</b> El contratista deberá garantizar el servicio de hospedaje para el personal de conferencistas nacionales e internacionales un total de (10) personas definidas por la entidad durante la ejecución del contrato, bajo las siguientes condiciones mínimas obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 habitaciones dobles para dos personas.</li> <li>• El hospedaje deberá prestarse en hoteles legalmente constituidos, con Registro Nacional de Turismo vigente. de la ciudad de Ibagué</li> <li>• Los hoteles deberán ser mínimo categoría tres (3) estrellas, que brinde infraestructura, mobiliario, insumos y equipamiento del establecimiento en perfectas condiciones de funcionamiento, contar con condiciones básicas de limpieza e higiene, la acomodación deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, previo inicio al evento.</li> <li>• Preferiblemente, los hoteles deberán contar con auditorio o espacios para actividades académica</li> </ul> <p>El número exacto de personas a hospedar será informado por la entidad mediante comunicación escrita del supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual.</p> <p>Las habitaciones deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios básicos de aseo.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Acceso a internet.</li> </ul> <p>Nota: El contratista será responsable de la reserva, coordinación, confirmación, atención de novedades y cambios, garantizando la disponibilidad del servicio. (3 noches teniendo presente que por temas de logística llegan un día antes y se regresan un día después)</p> <hr/> <p><b>SERVICIO DE DESAYUNO</b> durante los tres días de hospedaje en el hotel (incluye servicio a la mesa y logística). para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes opciones previa coordinación con el supervisor del contrato:</p> <p><b>Opción No 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (17) desayunos: Huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (250 ml), 1 porción de fruta (80 gr).</li> </ul> <p><b>Opción No 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (17) desayunos: Omelette (200 gr), 1 porción de frutas (250 gr), 1 jugo (200 ml), 1 café o chocolate (200 gr).</li> </ul> <p><b>Opción No 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (17) desayunos: Huevos pericos, salchicha americana, fruta queso pan fresco y bebida caliente.</li> </ul> <p><b>Opción No 4</b></p>	

- (17) desayunos: Molet con maicitos, queso, madurito, fruta, pan fresco, jugo y bebida caliente.

**SERVICIO DE REFRIGERIOS**, para dos días del simposio según las fechas previstas con coordinación del supervisor del contrato (incluye servicio a la mesa y logística)

**Refrigerios horas de la mañana:**

- Para (110) personas: 01 pastel de pollo – jugo natural en vaso de 16 oz. **(para el día1 del evento)**
- Para (110) personas: 1 pastel (Carne) (180 gr), 1 fruta picada (180gr), 1 Golosina (10 gr), 1 jugo en Caja (200 ml). **(para el día 2 del evento)**

**Refrigerios horas de la tarde:**

- Para (110) personas: 01 salpicón con helado en recipiente de 16 oz. **(para el día1 del evento)**
- Para (110) personas 01 salpicón con helado en recipiente de 16 oz. **(para el día 2 del evento)**

**SERVICIO DE CENA** durante los tres días de hospedaje en el hotel (incluye servicio a la mesa y logística). para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes opciones previa coordinación con el supervisor del contrato:

**Opción No 1**

- (17) Cena - Parrilla mixta, (Res, Cerdo, Pechuga) Papa, salada plátano maduro guacamole

**Opción No 2**

- (17) Pollo al vino (150 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada (60 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).

**Opción No 3**

- (17) Crema de champiñones (80 gr), 1 filete de salmón horneado con salsa bechamel (150 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí (100 gr), 1 porción de puré de papa (80 gr), 1 porción de ensalada primavera (Mix de lechugas (50 gr), manzana (50 gr), crotones de pan (50 gr), 1 postre parfait de amaretto (120 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).

**Opción No 4**

- (17) Pierna muslo dorado, papas doradas arroz, ensalada, 1 jugo o gaseosa (250 ml).

**SERVICIO DE ALMUERZO** (incluye servicio a la mesa y logística). deberá contar con las siguientes opciones de menús los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato en relación para cada evento, así:

**Opción No 1**

- Crema de pollo (80 gr), pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 patacón (30 gr), jugo o gaseosa (250 ml).

**Opción No 2**

- Almuerzo - churrasco (180gramos), papas a la francesa (100gramos) ensalada verde (100 gramos), arroz (50 gramos), y postre (100gramos) y jugo natural (16oz)

**Opción No 3**

- Ajiaco santafereño. se deberá servir vajilla de presentación: sopa - 32oz; pollo - 180 gramos; arroz – 50 gramos; aguacate. postre dulce de 100gramos; jugo natural en recipiente de 16 oz.

**Opción No 4**

- Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa

Nota: el personal asistente al evento corresponde a 110 personas el suministro de la alimentación, se realizará durante los dos días establecidos para el evento.

**COMPLEJO AUDITORIOS:** deberán estar en el mismo lugar del hospedaje, en la ciudad de Ibagué (Tolima), dónde se debe contar con un auditorio principal con capacidad para 110 personas el mismo complejo deberá contar con zona social, para el desayuno, almuerzos y refrigerios.

Deberá estar disponible con toda capacidad instala el día del evento a realizarse el mes de septiembre, para lo cual deberá realizar coordinación con el supervisor del contrato. el horario para el desarrollo del evento es de 07:00 horas hasta las 18:00 horas durante dos días.

- Capacidad 110 personas (Apertura)
- Sillas y mesas para acomodación de los asistentes.
- Sonido para las diferentes ponencias.
- Mesa principal con habladores para 7 personas que presiden el evento de apertura.
- Hidratación para el personal integrante de la mesa principal.
- Sistema visual de alta calidad (pantallas, video beam o pantallas LED).
- Micrófonos de mesa y micrófonos inalámbricos.
- Conexión estable a internet red wifi que sea compartida en la agenda física y magnética
- Elementos de bioseguridad en el evento (alcohol, tapabocas, gel etc.... adicionales)
- 03 computadores portátiles con conexión a internet.
- 01 impresoras láser a color con su respectivo suministro de papel tamaño carta, oficio y 200 hojas de papel cartulina opalina de 180 gramos tamaño carta.
- 02 señaladores laser tipo conferencia.
- 01 cronometro electrónico visible para toma del tiempo de las ponencias.
- Puntos de cargue eléctrico para equipos de cómputo y celulares (por mesa para asistentes)
- Pantallas de seguimiento (parte baja del escenario principal o en aire) como retorno para los conferencistas del desarrollo del evento
- Plano del evento (acomodación mesa principal y acomodación de asistentes.
- Planta eléctrica que soporte la necesidad de cada uno de los requerimientos eléctricos.
- Iluminación adecuada.
- Personal técnico permanente durante el evento.
- Decoración acorde con la temática del evento
- Sala VIP para conferencistas
- Decoración acorde con la temática académica del evento, sillas tipo y las mesas deben de ir vestidas
- 01 sofá y muebles para la realización del ejercicio de charla, discusión u otra actividad académica relacionada con el evento.

Nota: el contratista el día anterior del inicio del evento junto con el supervisor del contrato se deberá realizar la respectiva revisión de los elementos y decoración del lugar con el fin de que a las 08:00 am del día del inicio este se encuentre en plenas condiciones para dar apertura del evento.

**SERVICIO DE TRANSPORTE:** el contratista deberá prestar el servicio de transporte terrestre para 7 conferencistas internacionales y nacionales, garantizando.

- Recogida de llegada desde el aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá o del lugar previamente coordinado con el supervisor de contrato, hasta el lugar de hospedaje y viceversa luego de terminado el evento (del hotel hacia el aeropuerto).
- Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y confort, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre de pasajeros.
- Los conductores deberán estar debidamente habilitados para la conducción, contar con la licencia vigente correspondiente al tipo de vehículo, experiencia en la prestación del servicio.
- Cumplimiento de los itinerarios definidos por la entidad.
- El contratista, empresa o persona natural que preste el servicio deberá encontrarse debidamente autorizado y habilitado por la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte, de conformidad con la normatividad vigente.
- El contratista deberá mantener vigentes las pólizas y seguros contractuales exigidos, incluyendo aquellas que amparen riesgos derivados de la operación del transporte y la responsabilidad frente a terceros.

Lo anterior previa coordinación con el supervisor de contrato, teniendo en cuenta el itinerario del personal de conferencias.

Nota: El contratista asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por la ejecución del servicio contratado, incluyendo los riesgos derivados de la operación del transporte. en consecuencia, la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia quedará indemne frente a cualquier daño, perjuicio, accidente o reclamación que se derive directa o indirectamente de la prestación del servicio, siendo obligación del contratista responder ante terceros y autoridades, exonerando a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil, contractual o extracontractual.

**SERVICIO DE MENAJE Y DECORACIÓN:** el lugar destinado para tomar los alimentos debe contar con mantelería, decoración de acuerdo con la ocasión, centros de mesa. loza de cerámica plato cuadrado grande, cubiertos metálicos, tenedores, cuchillos, cucharas, bandejas de servicio, plato pequeño, vasos y copas de cristal, servilletas en tela. (No se admiten desechables o icopor) ya instalados para los días del desarrollo de cada evento.

El contratista deberá suministrar el menaje completo y la decoración de los espacios destinados al consumo de alimentos, incluyendo como mínimo:

- Mesas y sillas suficientes
- Mantelería con los coleres institucionales.
- Vajilla en cristal o vidrio, cubiertos y cristalería.
- Elementos decorativos acordes con la naturaleza académica e institucional del evento.
- Personal para montaje, atención y desmontaje.

El lugar donde se toman los alimentos deberá estar acondicionado con su respectiva decoración (manteles, servilletas, centros de mesa, meseros), de igual forma se deberá vestir una mesa principal aproximadamente para 5 personas o con las que anterioridad informe el supervisor del contrato – para cada evento.

**PONENTES INTERNACIONALES:** El contratista deberá proporcionar dos ponentes procedentes internacionales, estos candidatos deberán cumplir con el siguiente perfil: ser profesionales en el ámbito policial o académico, con título de pregrado o posgrado. además, deberán contar con publicaciones relacionadas con el tema del evento o haber participado en la elaboración de guías, manuales, procedimientos, protocolos u otros documentos vinculados a los derechos humanos, el uso de la fuerza en

la policía, entrenamiento o entrenamiento policial, y educación en el sector defensa. así mismo, se deberá garantizar que cada conferencista exponga con una duración mínima de 40 minutos, dicha presentación deberá abordar de manera fundamentada y contextualizada desde su respectivo país de origen.

Nota: la fecha y hora de la conferencia será programada con el supervisor del contrato.

**ESTACIÓN PERMANENTES DE CAFÉ,** Agua y bebidas hidratantes. se deberán instalar estación de café (tinto, aromática, azúcar, insta-cream, botellón de agua mineral, servilletas, vaso cartón, vaso plástico y mezclador), cual será instalada durante los días en los que se desarrolle el evento.

**ELEMENTOS ACADÉMICOS PARA LOS EVENTOS:** suministro de material de apoyo institucional para asistentes, que permita la identificación personal, la escritura y la organización de las actividades académicas, personal asistente al evento (110) personas.

Incluir elementos funcionales destinados a:

- La escritura y toma de notas durante las actividades académicas.
- La identificación visible de los participantes durante el desarrollo del evento.
- La organización, planeación y registro de las actividades programadas.
- Reconocimientos diez (10)

Dicho material deberá ser nuevo, de uso individual, adecuado y exclusivo para cada uno de los eventos académicos, y podrá incorporar la imagen institucional definida por la entidad.

Nota:

- El material utilizado para la publicidad o divulgación deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- El contenido deberá ser avalado por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia con diseños diferentes para cada evento
- Se deberán respetar los lineamientos institucionales, de imagen, identidad visual y uso de logos.
- No se podrá realizar divulgación sin autorización previa.

El material deberá ser entregado el día que disponga el supervisor del contrato el cual se va desarrollar el evento con la temática alusiva IV Simposio Internacional "El Entrenamiento Policial para la Generación de Buenas Prácticas Docentes como Aporte Fundamental al Servicio de Policía".

**PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO:** El contratista deberá realizar las actividades de publicidad y divulgación de los eventos, bajo las siguientes condiciones:

- El material utilizado para la publicidad o divulgación deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- El contenido deberá ser avalado por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia.
- Se deberán respetar los lineamientos institucionales, de imagen, identidad visual y uso de logos.
- No se podrá realizar divulgación sin autorización previa.
- El contratista se encargará de realizar e instalar la publicidad y decoración del evento en las instalaciones donde se desarrollarán el evento (Ibagué)
- Realiza la generación digital de los artes gráficos para la organización del evento de investigación como lo son arreglos florales.

Para el evento IV Simposio Internacional "El Entrenamiento Policial para la Generación de Buenas Prácticas Docentes como Aporte Fundamental al Servicio de Policía", a desarrollarse el mes de septiembre 2026.

- Dos (02) pendones tipo araña con las medidas 2 metros alto X 1 ancho, con temática referentes al evento a desarrollar - con (letra, colores y parámetros establecidos en el reglamento de imagen instruccionales de la Policía Nacional de Colombia)
- Un (01) pasacalles, (coordinar con el supervisor del contrato las dimensiones), con temática referente al evento a desarrollar - con (letra, colores y parámetros establecidos en el reglamento de imagen instruccionales de la Policía Nacional de Colombia)
- El cual deberá estar instalado para la apertura del evento – para lo cual con 8 días de anterioridad deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.

El cual deberá estar instalado previa coordinación con el supervisor del contrato en atención a la apertura del evento – para lo cual con 8 días de anterioridad deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, así mismo contar con los elementos para manejo de emergencias y rutas de evacuación.

**CREACIÓN DEL SITIO WEB:** Que permita lo siguiente:

- Difusión del evento.
- Divulgación de la agenda.

Inscripción o registro de los participantes.

**REGISTRO DE VIDEO DE LOS DIFERENTES MOMENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS,** el contratista deberá garantizar la transmisión en vivo (streaming) y la grabación de los eventos material que deberá ser entregado en medio digital al supervisor del contrato, así mismo contar con personal idóneo para la edición, retoque digital y procesado de imagen para el desarrollo de diferentes piezas gráficas y digitales necesarias para el desarrollo de los encuentros, así mismo la entrega de las respectivas "Memoria de evento de investigación", de acuerdo a los eventos realizados y los parámetros establecidos en el Instructivo 010-DIEPO/VICIN del 07/07/2025 "lineamientos para la realización de eventos científicos en la Dirección de Educación Policial".

**EVENTO 2 - II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DURANTE SITUACIONES DE CRISIS" - NOVIEMBRE 2026**

**DIA 1. COMPLEJO AUDITORIO O SALON DE EVENTOS CENOP:** el contratista debe contar con decoración en temática institucional, previa coordinación con el supervisor de contrato, de igual forma se debe acondicionar una zona social, para el desayuno, almuerzos y refrigerios. deberá estar disponible para los dos días del evento en el cual tendrá un horario del 08:00 horas hasta las 18:00 horas

El lugar donde se toman los alimentos deberá estar acondicionado con su respectiva decoración (mesas, sillas, manteles, servilletas, centros de mesa, meseros, entre otros), de igual forma se deberá vestir una mesa principal para 5 personas. Actividad para los dos días del evento a desarrollarse en el mes de noviembre del 2026.

- Mesa principal con habladores para 5 personas que presiden el evento de apertura.
- Hidratación para el personal integrante de la mesa principal.
- Elementos de bioseguridad en el evento (alcohol, tapabocas, gel etc.... adicionales)
- 02 computadores portátiles con conexión a internet.
- 01 impresoras láser a color con su respectivo suministro de papel tamaño carta, oficio y 200 hojas de papel cartulina opalina de 180 gramos tamaño carta.
- 02 señaladores Lasser tipo conferencia.
- 01 cronometro electrónico visible para toma del tiempo de las ponencias.
- Puntos de cargue eléctrico para equipos de cómputo y celulares (por mesa para asistentes)
- Pantallas de seguimiento (parte baja del escenario principal o en aire) como retorno para los conferencistas del desarrollo del evento
- Plano del evento (acomodación mesa principal y acomodación de asistentes)
- Personal técnico permanente durante el evento.
- Sala VIP para conferencistas
- Decoración acorde con la temática académica del evento

**DIA 1. SERVICIO DE REFRIGERIOS,** para un total de 110 asistentes (incluye servicio a la mesa y logística)

**Refrigerios horas de la mañana;**

- Para (110) personas: - 1 sándwich (pan (20 gr), pollo (35 gr), queso (20 gr), tomate (15 gr), lechuga (10 gr), 1 fruta (180 gr), 1 chocolatina pequeña (20 gr), 1 jugo en caja (200 ml). **(para el día 1 del evento)**
- Para (110) personas: 01 croissant de jamón y queso – caseosa (400ML) - **(para el día 2 del evento)**

**Refrigerios horas de la tarde:**

- Para (110) personas: 1 pastel (mixto carne/pollo) (180 gr), 1 fruta (180 gr), (1) golosina (20 gr), 1 jugo en caja (200ml) **(para el día 1 del evento)**
- Para (110) personas 01 Warp de pollo – (jugo, néctar o bebida), contenido neto 200 ml, empaque, vida útil. **(para el día 2 del evento)**

**HABILITACIÓN DE SALAS VIRTUALES PARA PONENCIAS:** El contratista deberá garantizar la plataforma virtual necesaria para la recepción de ponentes y la creación de las salas suficientes según el número de proyectos inscritos en el Encuentro de Investigación.

- Habilitar una plataforma virtual para la inscripción de las conferencias y ponencias.
- Disponibilidad de salas virtuales independientes y simultáneas, de acuerdo con la cantidad de ponencias programadas.
- Acceso seguro y estable para ponentes, moderadores y asistentes.
- Funcionalidades básicas: compartir pantalla, grabación, interacción mediante chat y preguntas.
- Soporte técnico durante el evento para atender incidencias.
- Pruebas previas de funcionamiento antes del inicio del encuentro.
- Cada sala debe contar con una personal que realice de moderador.
- Cada sala debe contar con una conferencia magistral teniendo en cuenta el objetivo del evento.

**SERVICIO DE MENAJE Y DECORACIÓN:** El lugar destinado para tomar los alimentos debe contar con mantelería, decoración de acuerdo con la ocasión, centros de mesa. loza de cerámica plato cuadrado grande, cubiertos metálicos, tenedores, cuchillos, cucharas, bandejas de servicio, plato pequeño, vasos y copas de cristal, servilletas en tela. (No se admiten desechables o icopor) ya instalados para los días del desarrollo de cada evento.

El contratista deberá suministrar el menaje completo y la decoración de los espacios destinados al consumo de alimentos, incluyendo como mínimo:

- Mesas y sillas suficientes
- Mantelería con los colores institucionales.
- Vajilla en cristal o vidrio, cubiertos y cristalería.
- Elementos decorativos acordes con la naturaleza académica e institucional del evento.
- Personal para montaje, atención y desmontaje.

El lugar donde se toman los alimentos deberá estar acondicionado con su respectiva decoración (manteles, servilletas, centros de mesa, meseros), de igual forma se deberá vestir una mesa principal aproximadamente para 5 personas o con las que anterioridad informe el supervisor del contrato – para cada evento.

**SERVICIO DE ALMUERZO** (incluye servicio a la mesa y logística). deberá contar con las siguientes opciones de menús los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato en relación para cada evento, así:

**Opción No 1**

- Crema de pollo (80 gr), pechuga en salsa de champiñón (100 gr), 1 porción de arroz (70 gr), 1 patacón (30 gr), jugo o gaseosa (250 ml).

**Opción No 2**

- Almuerzo - churrasco (180gramos), papas a la francesa (100gramos) ensalada verde (100 gramos), arroz (50 gramos), y postre (100gramos) y jugo natural (16oz)

**Opción No 3**

- Ajiaco santafereño. se deberá servir vajilla de presentación: Sopa - 32oz; Pollo - 180 gramos; Arroz – 50 gramos; aguacate. postre dulce de 100gramos; jugo natural en recipiente de 16 oz.

**Opción No 4**

- Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa

Nota: el personal asistente a cada evento corresponde a 110 personas (por evento) el suministro de la alimentación, se realizará los días establecidos en cada evento.

**ESTACIÓN PERMANENTES DE CAFÉ**, agua y bebidas hidratantes. se deberán instalar estación de café (tinto, aromática, azúcar, insta-cream, botellón de agua mineral, servilletas, vaso cartón, vaso plástico y mezclador), cual será instalada durante los días en los que se desarrolle el evento.

**ELEMENTOS ACADÉMICOS PARA LOS EVENTOS:** Suministro de material de apoyo institucional para asistentes, que permita la identificación personal, la escritura y la organización de las actividades académicas de los dos eventos, personal asistente al evento (110) personas.

Incluir elementos funcionales destinados a:

- La escritura y toma de notas durante las actividades académicas.
- La identificación visible de los participantes durante el desarrollo del evento.
- La organización, planeación y registro de las actividades programadas.
- Reconocimientos diez (10)

Dicho material deberá ser nuevo, de uso individual, adecuado y exclusivo para cada uno de los eventos académicos, y podrá incorporar la imagen institucional definida por la entidad.

Nota:

- El material utilizado para la publicidad o divulgación deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- El contenido deberá ser avalado por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, con diseños diferentes para cada evento
- Se deberán respetar los lineamientos institucionales, de imagen, identidad visual y uso de logos.
- No se podrá realizar divulgación sin autorización previa.
- El material deberá ser entregado en coordinación con el supervisor del contrato en las fechas establecidas con la temática alusiva "II Congreso Internacional de Investigación "Optimización de Competencias en la Resolución de Conflictos Durante Situaciones de Crisis"

**PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO:** El contratista deberá realizar las actividades de publicidad y divulgación de los eventos, bajo las siguientes condiciones:

- El material utilizado para la publicidad o divulgación deberá contar con autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- El contenido deberá ser avalado por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia.
- Se deberán respetar los lineamientos institucionales, de imagen, identidad visual y uso de logos.
- No se podrá realizar divulgación sin autorización previa.
- El contratista se encargará de realizar e instalar la publicidad y decoración del evento en las instalaciones donde se desarrollarán los eventos. (Ibagué y Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP)
- Realiza la generación digital de los artes gráficos para la organización del evento de investigación como lo son arreglos florales.

Para el evento "II Congreso Internacional de Investigación "Optimización de Competencias en la Resolución de Conflictos Durante Situaciones de Crisis" a desarrollarse en el mes de noviembre 2026.

- Dos (02) pendones tipo araña con las medidas 2 metros alto X 1 ancho, con temática referentes al evento a desarrollar con (letra, colores y parámetros establecidos en el reglamento de imagen instruccionales de la Policía Nacional de Colombia)
- El cual deberá estar instalado previa coordinación con el supervisor del contrato en atención a la apertura del evento – para lo cual con 8 días de anterioridad deberá estar aprobado por el supervisor del contrato

**CREACIÓN DEL SITIO WEB: Que Permita Lo Siguiente:**

- Difusión del evento
- Divulgación de la agenda
- Inscripción o registro de los participantes.

**RÉGISTRO DE VIDEO DE LOS DIFERENTES MOMENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS**, el contratista deberá garantizar la transmisión en vivo (streaming) y la grabación de los eventos material que deberá ser entregado en medio digital al supervisor del contrato, así mismo contar con personal idóneo para la edición, retoque digital y procesado de imagen para el desarrollo de diferentes piezas gráficas y digitales necesarias para el desarrollo de los encuentros, así mismo la entrega de las

respectivas "Memoria de evento de investigación", de acuerdo a los eventos realizados de acuerdo a los parámetros establecidos en el Instructivo 010-DIEPO/VICIN del 07/07/2025 "lineamientos para la realización de eventos científicos en la Dirección de Educación Policial".

### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

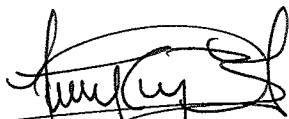
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
1	El contrato se suscribe, y se mantiene en las presentaciones y en especificaciones técnicas establecidas.
2	El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria y demás que requiera el objeto del contrato). Para el adecuado cumplimiento del contrato, lo anterior sin costo adicional al contrato.
3	PRECIOS: el contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
4	GARANTÍAS: el contratista, deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.
5	Capacidad operativa: el contratista deberá certificar la capacidad de recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia y deberá asumir la entrega del servicio contratado, el costo del transporte y demás que no sean especificados.
6	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditara experiencia en la organización proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas o instituciones públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá aportar certificaciones y/o contratos.</p> <p>No se admiten certificaciones de subcontrataciones.            No se admiten auto certificaciones de suministro propias.            No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).            No se aceptan certificaciones con enmendaduras.            No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>
7	<b>COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN:</b> el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con el supervisor del contrato, vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP.
8	<b>IMPUESTOS:</b> todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad serán asumidos por el contratista.
9	<b>OTROS ASPECTOS REQUERIDOS</b> El contratista deberá CERTIFICAR, que las personas que tienen que ver con el manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo, garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. (Certificar Por Escrito)

10	El contratista, asumirá de manera exclusiva la responsabilidad por la ejecución del servicio contratado y que en consecuencia, la Policía Nacional- Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia quedará indemne frente a cualquier daño, perjuicio, accidente o reclamación que se derive directa o indirectamente de la prestación del servicio, siendo obligación del contratista responder ante terceros y autoridades, exonerando a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil, contractual o extracontractual.
11	El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1	El contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	Informe si aplica a la actividad contratada
2	El contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental.  Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el contratista no se encuentre registrado como infractor ambiental.
3	El contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.  <i>Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista deberá presentar informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas, durante la ejecución del contrato.  En coordinación con el supervisor del contrato.
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista presentará compromiso firmado.  En coordinación con el supervisor del contrato.
5	El contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia  <i>Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	Informe de actividades
6	El contratista <b>deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes</b> con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación	El contratista presentará compromiso firmado, ( <b>documento firmado como constancia</b> ).  En coordinación con el supervisor del contrato.

	perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	
7	El contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. en donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores.  En coordinación con el supervisor del contrato.
8	El contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista presentará formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado.  En coordinación con el supervisor del contrato.

Atentamente;



Intendente **JORGE LUIS CABEZAS QUINTERO**  
Investigador (A) En Ciencia, Tecnología E Innovación

Fecha de elaboración: 24/06/2026  
 Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2026  
 Vereda La Laguna San Luis, Tolima  
 Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320541  
[cenop\\_gruco@policia.gov.co](mailto:cenop_gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)